



Un cuarto.

1816

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: ASES
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y 1816
OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

D. Domingo Basques de este Vecindario, conforme a derecho
ante V. S. padece y digo: Que al mio combene q' el Fer. de
Escibano del Excmo Cabildo D. Jose Maria de la Rosa me
de testimonio autorizado, y en manera q' haga fee de la Es-
critura q' otorgo mi leudania muger D. Mercedes Buun-
da en trece de Agosto de ochocientos trece, relativa aun do-
laro de mi pertenencia nombrado Fran. Co.; la que paso ante
el finado Escibano de S. M. D. Juan Hurtado, p. los fines q'
me combengan: Por tanto

Asi pido y suplico se sirva mandar de me de el Testimonio q'
solicito, por ser de Justicia &c.

Don. Don Marquer

Desle con ciracion. Lima, Agosto 16 de 1816

Excede

Proveydo, y firmado por el Sr. Don Ant. de Lucea, Teniente
de Coronel al Regimiento de Dragones de esa Capital
Regidor perpetuo del Excmo. Cabildo, y Alc. Ordin.
de esa Ciudad, y su Jurisdiccion por su mag. en el
dia de rufia

Jose Maria de la Rosa
Alcalde ordinario de la Ciudad

CA-403
COT 13
DIC 1534
A 1

En Lima y Agono diez y nueve a mil ochocientos
diez y seis, viz para lo que se manda en el Real
de la bucha a D. Jore Gambini uno a los Abi
ceas a D.^a Juana Murado, y Sandoval por me
dio a una Cedula que le escribi: doy fee

Boza
B

Concurriam^e hize otra citacion, como la
anterior a D. Fran.^{co} Manrique de Lara asi
mismo Abi doy fee —

Boza
B

Ymmediatam^e hize otra igual citaci
on a D. Esteban Cuello Abi asi mismo a
la finada D.^a Juana Murado, y Sandoval:
de que doy fee —

Boza
B